

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040598693	OUAHBI, ABDELKRIM	X8379119T	ALMORADI	12-10-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040600390	EL BAYED, ABDELOUHAB	X1304466K	LOSAR DE LA VERA	16-10-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040574093	BENNACEUR, JAMAL	X2504276J	TOLAN	26-12-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1077.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 9 de abril de 2010.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040605454	EL WALID, EL MILOUD	X2943838E	PAJARA	25-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040611855	LEON GARCIA, MARIA NATALIA	42886495	PUERTO DEL ROSARIO	24-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040610358	BOUTCHICH, SAID	X4723444A	GIRONA	21-11-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040612434	MESTARI, ABDELJALIL	X3748137B	SAN MARTIN DE VEGA	18-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040602520	BARHMI, ECHCHEIKH	X4324876W	CARTAGENA	30-11-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040546292	MOUSSI, KARIM	X3707463R	FUENTE ALAMO	06-02-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040600894	NASSIRI, SAID	X4439504K	FELANITX	04-12-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040593403	MKADMI, FARID	X3654561E	SANTA MARGARITA	30-11-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040610668	AZIZ, MOHAMED	X5129889S	BENAGUACIL	28-12-2009	150,00		RD 772/97	001.2		

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

PUERTO DE MELILLA

ANUNCIO